



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SANGONERA LA SECA DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2019 (Aprobación Provisional Subvenciones 2019)

=====

En Sangonera La Seca, Murcia, a siete de noviembre de dos mil diecinueve, siendo las veinte horas y diez minutos, en el Centro Municipal de la Pedanía, se reúne el Pleno de la Junta Municipal para celebrar Sesión Extraordinaria. El Acto es Presidido por la Presidente de la Junta Municipal y Alcaldesa Pedánea, D^a Ana María Romero Torres, asistida por el Secretario y Administrador de Juntas Municipales D. Jesús Valverde García, que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, y da Fe del Acto.

Asisten los Sres. Vocales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal Popular:

D^a Ana María Romero Torres
D. Antonio Romero García
D^a Laura García Buigues
D^a María del Mar Iniesta Guirao
D^a Catalina Carrillo Romero

Por el Grupo Municipal Socialista:

D. Pedro Martínez Sánchez (Ausente)
D^a María Antonia Beltran Hoyos (Ausente)

Por el Grupo Municipal Vox:

D. Antonio Conesa Ceferino (Ausente)

Por el Grupo Municipal Ciudadanos:

No hay

El número total de Vocales asistentes es suficiente y Reglamentario para que se pueda llegar a cabo el Pleno. Una vez comprobado la existencia de Quorum suficiente la Presidente da la bienvenida a los presentes, Vocales y Vecinos. A continuación se procede a examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.-Punto Único: Proposición de la Presidente de la Junta Municipal sobre Aprobación Provisional de Subvenciones 2019 de Sangonera La Seca.

La Presidente toma la palabra para indicar que de conformidad con lo acordado Previamente a la celebración del Pleno, y una vez tramitados los expedientes en que constan que los distintos colectivos objeto de subvención cumplen los requisitos de las Bases aprobadas en la Junta de Gobierno Local de 1 de Febrero de 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, así como los preceptivos informes del Servicio de Intervención, procede someter a Aprobación Provisional la concesión de las citadas subvenciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2.003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, donde se fijan las normas de concesión,



tramitación y justificación de las subvenciones concedidas por las Juntas Municipales del Ayuntamiento de Murcia, acordándose:

Vistas las solicitudes formuladas por distintas asociaciones y demás entidades para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la participación ciudadana en el Municipio de Murcia, y en virtud de lo acordado en sesión Extraordinaria del Pleno de la Junta Municipal de SANGONERA LA SECA celebrada el día 7/11/2019 resulta lo siguiente:

PRIMERO: Que las entidades a continuación relacionadas han solicitado subvención al amparo de la "Convocatoria de concesión de subvenciones 2019 de la Concejalía de Pedanías, Participación y Descentralización, para el fomento de la participación ciudadana en el Municipio de Murcia".

SEGUNDO: Que previo estudio, valoración y selección de las solicitudes presentadas, de acuerdo con lo establecido en las Bases de la Convocatoria anteriormente mencionada, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el EJERCICIO 2019, se propone por esta Junta Municipal la concesión y otorgamiento de las subvenciones a continuación relacionadas:

SOLICITUDES DE PROYECTOS A CONCEDER:

EXPTE	SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTUACION OBTENIDA	IMPORTE €	EJECUCION PROYECTO	OBSERVACIONES
213-D/19	CENTRO SOCIAL DE MAYORES SANGONERA LA SECA	ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN	65,00	2.992,38 €	2019	NO HAY
336-D/19	ESCOLANIA CIUDAD DE MURCIA	ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN	10,09	464,51 €	2019	NO HAY
338-D/19	CENTRO DE LA MUJER ROSA DE ALBA SANGONERA LA SECA	ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN	26,00	1.196,95 €	2019	NO HAY
412-D/19	ASOCIACION DEPORTIVA SANGONERA LA SECA	ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN	31,50	1.450,16	2019	NO HAY

Asimismo, tras el anterior estudio, valoración y selección realizada, se concluye que las entidades a continuación relacionadas no cumplen los requisitos para acceder a la subvención:

EXPTE	SOLICITANTE	MOTIVO
383-D/19	BANDA SINFONICA SANGONERA LA SECA	REPARO NO SUBSANABLE, NO ESTAR ACTUALIZADA EN REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS (ARTÍCULO 4 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA)

TERCERO: Que la resolución provisional de concesión de subvención se publicará a efectos de notificación en la página web de cada una de las Juntas Municipales, concediéndose un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación, para la presentación de posibles alegaciones.



Tras el Debate y Deliberación de la Proposición se procede a su Votación, Aprobándose por Unanimidad: Conforme a la puntuación obtenida, forma provisional, las Subvenciones 2019 de la Junta Municipal de Sangonera La Seca. Votos Emitidos 5; Votos a Favor 5, 5 del Grupo Popular.

Sin más asuntos que tratar se levanta la Sesión, siendo las veintidós horas treinta y cinco minutos del día arriba indicado, de lo que como Secretario extiendo la presente Acta y doy fe.

Vº Bº
La Presidente de la
Junta Municipal de Sangonera La Seca,

En Sangonera La Seca, a 7 de
Noviembre de 2019
El Secretario-Administrador
de la Junta Municipal,

D^a Ana María Romero Torres

D. Jesús Valverde García